

Memoriales de  
Pedro Serigor y Juan  
Meca p.<sup>o</sup> nombrados  
de Alcaldes

acciones que le asistia a la corporacion con lo demas que obra con  
veniente el Sr. Presidente al contestar el citado informe  
Se vieron dos memoriales de Pedro Serigor y Juan Meca de esta  
municipalidad solicitando se les agravió con el distrito de Alcaldes de  
estas locales de partidos: en vista el Ayuntamiento haciendo presente  
que con arreglo al art.<sup>o</sup> 4.<sup>o</sup> del R. Decreto de 27 de Junio ultimo  
corresponden estos nombramientos al Gov. de S. M. (9 D. 9) acordó  
se decretasen asi ditas instancias, desobediendolas a los interesados  
para los fines que les sean conducentes.

Asi lo acordaron los S.<sup>os</sup> del Ayuntamiento y firmados de que yo el  
Sr. Certifico

J. Galland, Martínez, Fernandez

Mora

Mark Leya

Leyan

Mora

Cayuela

Lamor

Fui presente  
J. Camacho

22. No. 20

En la villa de Totana y Salas consistoriales de ella a ve  
inte y dos de Mayo de mil ochocientos cincuenta. Vencidos los  
S.<sup>os</sup> Presidente y Ayuntamiento const. de la misma q. subscriben  
p.<sup>o</sup> tratar de los asuntos de sus atribuciones, con mi asistencia  
dicha q. fue aprobada y firmada el acta anterior, y enteros  
dos de los Boletines Oficiales de la Prov.<sup>a</sup> N.<sup>o</sup> 23 y 24 q. ha  
estado al publico seq. se previene acordaron lo siguiente =

Perdon de la  
6.<sup>a</sup> p.<sup>a</sup> de la ley

El num.<sup>o</sup> 23 transcribe la R. Orden de 12 del actual  
en q. S. M. (9 D. 9) se ha dignado perdonar a la Prov.<sup>a</sup>  
la resta parte de la contribucion territorial del corriente a  
tro a comen.<sup>o</sup> de la calamidad q. affige al Pais por la  
falta de lluvias, mandando se haga la distribucion en jus  
ta proporcion a las perdidas de cosechas y ganados experimen  
tados con arreglo a las Leyes. En vista el Ayuntamiento acor  
do quedar enterado, con la mayor gratitud y agradecim.<sup>to</sup>  
por el señalado favor dispensado por nuestra augusta Reyna  
y q. se tenga presente p.<sup>o</sup> los debidos efectos.

El num.<sup>o</sup> 24 inserta una circular del Sr. Gobernador  
de la Prov.<sup>a</sup> p.<sup>o</sup> q. se forme y remita el estado nominal  
de Poblacion, con inclusion de toda clase de vecinos, bestias

